

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41350 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de diciembre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 878/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0001012, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Construcciones Fontanet Ortiz, S.L.", domiciliado en el Polígono Industrial Collet, 411, Benicarlo, y C.I.F. número B-12329512.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Equipo AC Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en calle Enmedio, núm. 23, bajo, C.P. 12001 Castellón y dirección electrónica tiradojr@bufetertirado.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 14 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130058877-1